

Arilomir Brilo

Ther Perin
m

En Petenmaya a' veintiocho de Enero de este
noventa y siete reunidos el Ayuntamiento
junto con los que al fin se firman bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz
Orma. Se abrió la sesión por la lectura
del acta anterior la que siéndole fue aprobada.
Viose los boletines oficiales y en su virtud se
acordó se de cumplimiento a' cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican las que con
respeto obedecen.

En este estado se acordó se proceda in-
mediatamente a' firmar el reparto de con-
sumo del presente año y que se remita para
su aprobación a' la Administración de Hacienda.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión por el Sr. Presidente firmados
todos los concurrentes de que certifica



29
Calisto Ruiz

Antonio Unzueta

29
Lucas Borja

29
Dionisio Robles

elección del
13 de Mayo
1913-29

Martin Carrasco

Ther Perin
m

En Deliberancia a veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de la sesion reunida
señores concurrieron al Ayuntamiento en la Casa Capital, a
D. Benigno Palanca } al efecto de celebrar sesion publica,
" Juan Peres Castro } hallandose en el talin los señores Con-
" Martin Carmona } seales que al margen se expresan,
con el Sr. Teniente Alcalde D. Enrique

Don Martin Regidor Indico Don
Juan Peres Castro el Sr. Presidente acordó abren-
se sesion, y cada lecture a los boletines oficiales se
acordó se el cumplimiento a circulares ordenes cir-
culares, en ella se publican las que con respecto
abacuen.

En este estado se dio cuenta por integro lecture a los
expedientes relativos con motivo de la fuga de los
moros Feribio Perez Perez numero siete al sorteo,
Juan Garcia y Garcia numero tres al sorteo, Juan Peres
Pobaina numero cuatro al sorteo, Juan de Dios Garcia
San Juan numero uno al sorteo, Gregorio Pobaina
seis numero dos al sorteo. Faltó al cumplimiento al
año corriente que citan como ninguno se leyó
correspondiente por si se por primera en su re-
presentacion en el acto de la clasificacion y aser-
nacion de indios, ni tampoco algunos como
falta que se les impusiera. Dijo un indio
y algunos practicados, voto lo expuesto por los
frontes entrados a los moros al Ayuntamiento
y el sistema del Regidor Indico, el Ayunta-
miento acordó acordar los prosijos conforme pro-
ponen el Regidor Indico en su informe.

Mi tambien se trajo a la vista el expediente
al indio n.º 8 de nombre Pedro Alvarez Lomas a 1915
el de Britonio Brito numero tres al sorteo a 1915
el de Juan Rodriguez Navarro tambien a mil

noventa y cinco, así como el Placerero Facilio Her-
nandez número en el voto del año actual en este
noventa y cinco en la que se ve en los casales
del servicio en fijas, y el Ayuntamiento en su voto
acuerdan: Que voto de expresos instruido para sin-
tificar las excepciones alegadas en el año de mil no-
venta y cinco, mil noventa y seis y mil no-
venta y siete, y hallándose conforme a instruc-
ciones y legalmente un extremo se acordó aprobarlos
en todas las partes y que expusieron de nuevo
expediente a la Junta Comunal. Visto a Placer-
miento para un definitivo fallo, como en el caso proce-
da.

Qui suyo se traiga a la vista el expediente al caso
del Placerero a mil noventa y seis, entre ^{Don García Lomas,} número
seis del referido remplazo y voto y acuerdan que
no compareciendo el acto de la clausura de cobros
y revisiones después de haberse enmendado al Al-
calde de Cajón de la citación al mismo, y haber
constatado que no se hallaba en aquella forma-
ción, ni haberse presentado conforme a la
en su representación a la reunión de un expe-
diente acordar decretarlo cobrado según
dispone la Ley y que el expediente se remita a
la Comunal. Visto para lo que proce-
da. En este estado se presentó D. Benito Cuatrecasas
maestro mondado interinamente de la Junta de
este pueblo, y por unanimidad se acordó en la
mañana de cinco de este mes expuso que en su
casa puede dar la cuenta en las formalidades
que en este caso, y el Ayuntamiento acordó que
se le presente en su casa.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión por el Presidente Alcalde primer



Se acuerda por el Ayuntamiento de Betancuria lo siguiente.

Miguel Juan Lugo
 Dionisio Robledo Martin Gordon y

Por el Sr.
 3

En Betancuria a cinco de Abril de mil novecientos diez y siete, reunidos el Ayuntamiento de el talen se acta al mismo, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Miguel Romo escartin para extraer como consecuencia se acta principio al acto por la lectura al acto anterior lo que discutido fue aprobado.

Viendo los boletines oficiales, en su virtud se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir cuanto en ellos se publique lo que en respto abeden.

Como en esta parte una circular del Sr. Jefe de Estadística publicada en el Boletín oficial acibido en esta vía mandando reproducir a la Estadística de Mineras acordaron se envague a la Junta para proceder a dicho trabajo.

Se no teniendo otros asuntos a que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente firmándose por los comparecientes en cumplimiento de lo que el secretario certifica.



Miguel Juan
 Antonio Luyherre

Dionisio Robledo

Por el Sr.

En Betancuria reunidos de Abril a mil novecientos seis y setenta, constituido el Ayuntamiento en el salón de actos al mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Calisto. Que primeramente celebraron sesión ordinaria se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la que acordada fue aprobada.

Vieronse las boletines oficiales y se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir cuantos ordenes y circulares en ella se publican las que con respecto al mismo. En este estado se pasó a la vista las cuentas recibidas del mismo año recibidas, en el mismo mes.

Disputados la recaudación del mismo acordaron nombrar recaudador de las mismas a Don Pío Pover Carrion Secretario del Ayuntamiento en un tiempo a dicho cargo.

Por último se acordó se ponga el libro las contribuciones de consumo a 1916 y la contribución Municipal a 1915.

Y rematando otros asuntos se que tratar se levanta la sesión firmados con el Sr. Presidente todos los concejales concurrentes a que y el Secretario certifica.

Calisto Ruiz

María Carmona

Antonio Unzueta

Luis Arce

Pio Pover Carrion

Pío Pover

Para celebrarse afortunadamente a perpetua
re de abril de mil novecientos, año y recto.
Constituido el Ayuntamiento en el tal de
actos de estas Cajas. Comintencas, bajo la
Presidencia del Sr. alcalde D. Celso Díaz Arroyo
y asistido de los señores Concejales referidos.

Martin Cardenas

Alfonso Domínguez

Lucas Pérez

Dionicio Babaua

al margen para celebrar
sesión extraordinaria, pú-
blica, según lo prescribe
el artículo abrito de la ley
vigente. Los señores referidos
y en su nombre se acordó lo de
cumplimiento de lo anterior.

orden y en su nombre se acordó lo de
que con respecto a lo anterior.

En este estado para el Sr. D. Celso Díaz Arroyo
D. Lucas Pérez Castro se vio presente
a la Corporación que a este municipio
según el artículo veintidós de la ley
vigente. Se acordó que se constituya
una Junta en el grupo de población Valle
de Santa Lucía, no necesitando expresar la urgencia
de su pronta implantación, puesto que al
haberse incluido en el referido artículo
escalar indudablemente se tuvo en cuenta
tal sentido. Pero la Corporación necesi-
ta al objeto de que la referida Junta empiece
a funcionar, en el pago de Valle de Santa Lucía,
la instrucción del correspondiente expediente,
donde han de aportarse los datos y antecedentes
relativos al caso, y una vez cumplidos los pre-
ceptos que señalan las disposiciones vigentes,
elevarlo con respetuosa instancia al Sr.
Sr. Ministro de Instrucción Pública y de

primos indicadores.

La corporación municipal abundando y haciendo suya la exposición y proposición del Regidor D. Lucas Rivero Castro acuerda por unanimidad incluir el expediente relativo a la creación de la Escuela que se le concede a este municipio en el pago de Valle de Santa Trín según el Decreto Escolar, de que debe verse certificación, cumplimentándose los preceptos aplicables al caso, y elevándose a la superioridad por conducto del Inspector a la Enciclopedia de la provincia conforme este precepto, y a cuyo objeto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente.

En su caso acuerda esta corporación facilitar el caso de cuenta y pagar para el maestro de la Escuela de referencia en el Valle de Santa Trín y no teniendo otros asuntos se que tratan de lo que se le da cuenta por el Sr. Enciclopedia firmándose lo mismo con igual acuerdo al margen a que go el Secretario certifica.



Carlos Rivero

El Honorable Concejal

Miguel Ramos

Lucas Rivero

Pedro Pablo Robaina, Secretario Municipal, a cargo de este expediente, concurriendo el Ayuntamiento en el día de hoy a esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Martín y asistidos de los señores Concejales que al final firman para el caso de verificación pública, como el Presidente de la sesión abre la sesión.

Véanse los boletines oficiales y en su vista se acordó

que por el Sr. Presidente se haga guardar unanta
ordenes y circulares en ella se publican la que en
respeto obedecan.

En este estado se trajo a la vista un oficio
recibido del Sr. Presidente del cabildo de esta
ciudad manifestando que la Comision Mista
al dia siete del actual acordó relatar por la
la revision de las operaciones de reclutamiento
embarcándose el actual reemplazo a este
Municipio el dia 18 del actual e' la 10 de la
manana.

En este estado acordaron mostrar a comision
do para bajar en los documentos y en
el referido dia e' D. José Fierro Comision
(así lo) de este Ayuntamiento para que siempre
venga con la Comision Mista con el fin que
se interese.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion por el Sr. Presidente firm
de todos los señores concurrenentes a que certifique

Miguel Ramos Lucero

J. Martin Barrios

Pio Vito, Notario

José Fierro

En Detonacion e' veinte de Mayo de mil
novecientos diez y siete, Constituido el Ayunta-
miento en el Salón de actos del mismo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto
Munoz y asistidos de la Junta como
pater que al final firmen para celebrar
dicha reunion, celebrando a la vez la



sin por la lectura al acto anterior la que sin
cuidado fue aprobada.

Quince los boletines oficiales y en vista de
acuerdo se le cumplimentó, y en cuanto a orden
y circuleros en el caso publico, las que con res-
pecto obraron.

En este estado se acordó dar para en cargo
al recaudador de este Ayuntamiento D. Antonio
Silbere elevar los repartos de consumo
de mil novecientos diez y seis importantes
en la cantidad de mil trescientas una pesetas
noventa y ocho céntimos, así como el reparto
de arbitrios Municipales al año de 1915 im-
portante en 1.561 pesetas setenta y dos céntimos
en el correspondiente cargo.

Y hallándose presente el recaudador acepta
este acuerdo y firma el correspondiente cargo
recibiendo los datos de referencia en la
vista obratoria.

No teniendo otra cuenta de que tratar se
levanta la sesión firmada todos los señores
concejales concurrentes de que yo el secretario
certifico.



Calisto Ruiz Miguel

Antonio Umpierre

José Ferrer

En Salamanca a diez de Junio de mil

Nombres concurrentes

Alcalde D. Cabrito Dñs Brmos

Consejero D. Lucas Peris

" D. Domingo Pabain

" D. Martin Ceordon

" D. Antonio Mufierre

" D. Miguel Pabain

movimiento sus y siete. Puntos
en la cura territorial de este
termino, e' las doce de la ma-
ñana, los señores que al mar-
gen se expresen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Cabrito Dñs Brmos suscriben
esto se da en lectura al cote anterior la
que discutida fue' aprobada.

Vierome los boletines oficiales y en su
virtud se acuerda que por el Sr. Presidente se haga
guardar y cumplir cuantos ordenes y circula-
res en ellos se publican los que en sus respectivos
abecedarios.

Con este estado se presento el recaudador de
este Ayuntamiento D. Antonio Rivera su cargo
y manifesto: que las contribuciones vecia-
les que se cobran al cobro en su poder no es
posible se realicen si no se nombra un
agente ejecutivo que haga la correspon-
diente ejecucion para realicen dichas
contribuciones.

En virtud de la manifestacion que antecede
esta Corporacion de unanime conformidad
hallandose presente D. German Garcia
Calavera vecino de Pajorra le nombra y que
raa. tomar la ejecucion ejecutiva, y constato
que lo tomaba con arreglo a lo que dispone
la Ley.

Esta Corporacion acuerda se le de un nombram-
iento fijo que ande luego entro en el desem-
peño de su cargo y que dicho nombramiento
se vaya publican en el boletin oficial
de la provincia, levantandose la sesion.

En el tenor precedente firmados todos los
concejales que al margen se expresan a qu
yo el secretario certifico



Calisto de la Cruz

Antonio Mampierre

Don Juan

Personas concurrentes }
Don Juan Peré }
" Miguel Peré }
" Antonio Mampierre }
" }
" }
En Detención de don y nieto de
Tenio de mil novecientos cincuenta.
Permitidos en la Sala Comunal
de este Ayuntamiento a las once
de la mañana, los señores que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Peré
y mas difundo de la parte de la acta
anterior la que discutida fue aprobada.

Viendo los boletines oficiales y en escrito
se acordó que por el Sr. Presidente se haga
cumplir en todas partes que ellas se hubieran
las que en respeto obedecen.

En este estado manifestó el concejal don
Juan Peré lo siguiente que sería ven
der la tierra de una mata de terrajal que
se hallan en el barranco de la Peña en esta
jurisdicción o sease la tierra de dichos
terratales. Deseando este particular
y enterada esta Corporación que se halla
autorizada sin saber quien sean los
autores de unanime conformidad
acordaron se iniciara fublio que se
vende dicha tierra en el precio de
ciento cincuenta reales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó

to se reunió firmando un el Sr. Alcalde to
en los sumptos que al margen se expresan
a que go el Secretario certifica



~~Lucas Pardo~~
Calisto Ruiz Miguel Pardo

Antonio Ampieiro Prieto

En la Villa de Meléndez a veinticuatro de
Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos
en la Casa Comunal de este Ayuntamiento
a las doce de la mañana los señores que se
señalan

D. Domingo Robaina

" Miguel Pardo Cuatrecasas

" Antonio Ampieiro H.

" Juan Pardo Castro

margen se expresan
bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Calisto
Ruiz Pardo se dio fe
por el acta anterior la
que siendo fiel se reproduce.

Quirando los boletines oficiales y en su
virtud se acordó que por el Sr. Presidente
se haga que todas las resoluciones y circun-
stancias en ellas se publican las que son de
hecho obedecer.

En este estado se acordó se proceda al cobro
de los contribuciones vecinales para pagar
lo que se debe a la Driedad por el.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente fir-
mando todos los concurrentes a que go el secre-
tario certifica.

Calisto Ruiz Lucas Pardo Miguel Pardo
Antonio Ampieiro

Domingo Robaina
Prieto

En Betancuria a primeros de Julio de mil
 setecientos noventa y siete. Presen-
 tados en la Casa Comunal
 de este Ayuntamiento a los
 señores de la Honra los señores
 D. Juan Peré Castro
 Miguel Alonso Martín
 Antonio Moya
 Domingo Robaina

que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Calisto Díaz. Donnas se dio lectura al
 acta anterior la que discutida fue aprobada
 por unanimidad los boletines oficiales y en un voto
 de acuerdo que por el Sr. Presidente se haga
 guardar estrictos ordenes y circulares en otros
 se publican las que en respeto obedecen.

En este estado se presentó Don Pablo Navarro
 Alvaro desta ciudad y dijo: que quiere
 la loma de los terrapales que hay en el
 término de la Cueva dentro del término
 de este pueblo en la cantidad de docientos
 cincuenta y cinco fanegas pero que él no tiene
 tanta cantidad que entregar. May mi señoría
 que se haga responsable al pago de dichos
 terrapales.

En este estado se presentó D. Juan Peré Perera
 Orito y dijo: que da por la loma de los terrapales
 que se hallan en venta ciento cincuenta fanegas
 por el precio de ochenta oías a contar de la fecha
 presente, por el año de este año.

El Ayuntamiento discutido este particular y
 no habiendo otro individuo que comprase los
 terrapales acuerda la mayoría que se le vendan
 dichos terrapales al referido D. Juan Peré Perera
 en las ciento cincuenta fanegas con la condi-
 ción de que corte los terrapales finca a la
 superficie de la tierra sin que pueda hacerle

a la mata es cabación alguna en idea de
sacar mas que debajo de tierra, y para por
el referido corte, quitando el terreno hasta
el dia primero de Octubre del año corriente
El municipal D. Domingo Robaina dijo que no
es de opinion que se monte los terrapales por
que es veneficio para la Perraquia que no
se monta porque hay leña para la Perraquia
Los municipales D. Juan Perez, D. Eligio
Parron, Don Antonio Umpierre, y el Sr.
Alcalde acuerdan: Que visto lo expuesto
por el municipal D. Domingo Robaina no
están de conformidad en lo que expone
toda vez que la mata esta aborrecida, y que
como de utilidad de los terrapales es un
terrible perjuicio que saquen de nuevo, y pre-
sente el D. Juan Perez Perez acuerdan sacar
leña en las eras de sierra, y que infiere
sierra cantidad en depositaria, y se le da
la correspondiente carta de pago cuando lo
paga y certificación de este acuerdo.
Y no teniendo otros asuntos se que trata
se levanta la sesión por el Sr. Presidente
firmando los municipales que al margen
se expresan el que es el secretario certifica

Salvo a los Miguel Pardo, Juan Perez
Antonio Umpierre Dionisio Robaina
Luis Perez

En la Villa de Detenencia a nueve de Julio
de mil novecientos diez y siete, reunidos en la sala
Comunal de este Ayuntamiento los señores Concejales

B. Lucas Perier Castro } que al margen se expresan para
 " Elipio Poma Martin } ultimas leidas extraordinaria como
 " Ant. Miquien Hernandez } fin de proceder al nombramiento
 " Domicio Robaina Miquien } de la Junta Pericial que le corres-
 }ponde a esta Corporacion, y pro-
 poner en tierra a la Administracion los individuos
 que correspondan por la designacion por aque-
 lla periodicidad.

En consecuencia enterados en sesion a la circular
 al N. Administrador de ~~Ante~~ inserto en el boletín
 oficial de esta provincia y demas disposiciones vigentes
 relativas a la ~~expropiacion~~ expropiacion de la Junta Pericial de este
 pueblo que se a formar los repartimientos territoriales,
 se acordó proceder a dicha renovacion con sujecion a las
 prescripciones legales y se verifico en la forma siguiente:
 Comisarios que componen el Ayuntamiento 6.

Peritos que han cesado en sus cargos por haber cumplido el tiempo
 reglamentario u otras causas justificadas

Don Hilario Prieto Sanchez

" Elipio Poma Martin

" Juan Martin Romero

} Peritos por haber
 cumplido el tiempo reglamentario
 Por defuncion

Vocales que continuan como elegidos en 1.9/5

229 D. Juan Eduardo Cabrera

109 " Pedro Pena Prieto

2 " Antonio Prieto elvado

20 " Bernardo Prieto solo

84 " Manuel Robaina Miquien

102 " Martin Cardona Santan

peritos propietarios

Proprietarios vecinos

Suplente id

Proprietarios id

id

Suplente id

Actualmente nombrados por el Ayuntamiento
 H. Don Antonio Llovera elvado vecino propietario

12 " Antonio elvado Cabrera

Suplente

id

Don

Se hace la designación por la Administración

19 Don Cirilo Leroux

8 " Eduardo Calvo Ampuero

118 " Guermindo Elarte Caron

16 " Juanito Mito Laro

66 " Juan Manuel de Lein

34 " Niceto Calvo

83 " Lucas Toribio

1 " Antonio Hernandez

3 " Rafael Vetter Detanen

228 " Macario Herrera Orain

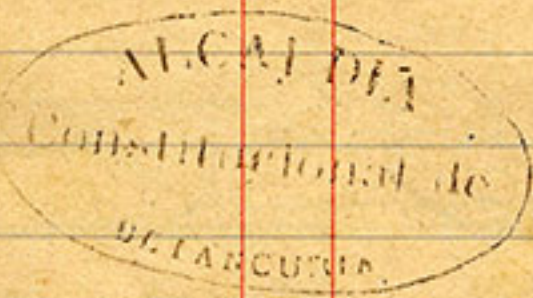
20 " Antonio Mito Laro

197 " Antonio Miguel Linares

} Proprietario

} Suplentes

Declárase terminado el nombramiento prescrito
en terms de los individuos que van a ser nombrados
por la administración presentados para el desempeño
del respectivo cargo según se halla precedido
se dio por concluido el acto firmándose la presente
certificación de todo lo cual yo el Secretario certifico



Calisto Pérez Juan Poma

Antonio Ampuero Martin Cardenas

Pedro Pérez

En el presente día veintinueve de Julio de
mil novecientos diez y siete, reunidos en la
Sala Comunal del Señor Ayuntamiento que
al final firmaron para celebrar reunión
ordinaria bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Calisto Poma Poma, se dio
lectura al acto anterior que fue aprobado
por unanimidad. Y firmaron los señores

oficiales y en su virtud se acordó que sea el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir en todas partes y circulars en ellas se publican las que en su respecto obedecen.

En virtud de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia recordando que el Sr. Jefe de Muro de Grito es el impresor en capitales, moros y actual receptores, acuerdan comprar unminado sobre este impreso a don Juan Domínguez Peña según las instrucciones y relaciones correspondientes.

En su virtud se le servirá en el mismo volúmen ordenando se remita al Sr. Ingeniero Agrónomo de Grau Canaria los datos siguientes:
 1.º Superficie cultivada en este término municipal de cada una de las especies de trigo cebada y centeno.
 2.º Rendimiento en grano por unidad de superficie (fanegada o hectárea de cada una de dichas culturas)

3.º Calificación de estas cosechas.

4.º Causas o accidentes meteorológicos que hayan influido favorable o desfavorablemente en el resultado de estos cultivos.

En su virtud esta Corporación acuerda que la superficie cultivada en este término de trigo próximamente será la de trescientas noventa fanegadas.

Lo cebada próximamente será ochocientas fanegadas y de centeno quinientas.

Calificación de estas cosechas malas
 Cereales o accidentes que han influido desfavorable a las cosechas sobre las malas
 Ha sido la media encarnada y negra
 Rendimiento de la cosecha de trigo por fanegada.

de terrenos tra fanga, de cebada por
fanga cinco y de centeno quinque, acor-
dado se remiten estos datos al Sr. Ingeniero
referido.

Tras haciendo otros asuntos de que se tra-
ta se levanto la sesion por el Sr. Presidente
firmando en union de los señores em-
presales convenimientos de que ya el secretario
certifico.



Calisto Ruiz

Antonio Umpierrez

Martin Carmona

Giuseppe Robaina

Tras

En el presente de veinticinco de Agosto de
mil novecientos diez y siete, siendo la hora
de las doce y recibiendo el Ayuntamiento al
efecto de celebrar sesion ordinaria, hallandose
D. Lucas Fern. Castro en el salon en donde
" Antonio Umpierrez
" Giuseppe Robaina
" Esteban Brannos } empresales que se manifiestan
se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde
D. Calisto Ruiz como se declara al efecto
la sesion, y dada lectura al acto anterior
por unanimidad fue aprobado.

Querrase en los boletines oficiales y en un
vinto se acordó que por el Sr. Presidente
se haga guardar cuantos ordenes circula-
res en ellos se publican, las que en respectu
obedecen.

En este estado presento al secretario los cum-
tos de la recaudacion de las alcabalas personales

del corriente año terminadas expensas de la
 república según que el Ayuntamiento se
 ha reunido como recaudador de las mismas
 y hallándose conformes se dan por ap-
 probadas acordando se remita el cobrante
 y dinero correspondiente a la Hacienda
 en la correspondiente cuenta y boletín ofi-
 cial donde se publicó el cobrante.

También habiéndose recibido una comunic-
 cación al Sr. Jefe de Estadística diciendo que
 se le haga el pedido de boletines individuales
 para la formación del nuevo censo electoral
 y que envíe primero debidamente autorizada
 para recoger en aquellas oficinas dichos bo-
 letines, o autorizar en aquella capital persona
 en el expresado objeto; acuerdan que
 nombren al vecino de Ponte Veura en dicho
 fin a D. Francisco Herrera Propio.

Después de visto una instancia que pre-
 sentó D. Angel Cardona Contador Secretario
 que fue de este Ayuntamiento en años pasados
 anteriores a mil novecientos catorce, y trajo
 a la vista los antecedentes existentes en
 el archivo de esta Corporación resultando
 de los mismos que requiere si se le debe
 o no por no existir las cuentas que
 por ley debería haber llevado el Ayun-
 tamiento en la época que dicen tener
 que Secretario no pudiéndose certi-
 ficar lo que se desea, acordando se le
 comuniquen al referido D. Angel Cardona
 a continuación de su instancia.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión firmando en el

Se lea todo lo cursado en
documentos de que yo el Secretario certifico

Calisto Aris

Miguel Pantoja

Antonio Unzueta

Francisco Polanco

Luis Pantoja

Jose Pantoja

En Potosí a 10 de Septiembre
Del siglo noveno de la mil novecientos diez
" Antonio Unzueta Hermano y nieto sustituto el
" Juan Pantoja Castro Apuntamiento en los
" Manuel Corrales libros del margen en
la sala del mismo bajo
la presidencia del Sr.
" Manuel Pantoja Apuntador Alcalde D. Calisto Aris
" Anastasio Pantoja Hermano Jefe de la sala abierta
" Agustín Alberto Castro la sesión por la lectura
" Guadalupe Manuel Corrales del acta anterior la que
" Federico Pantoja García se levantó y fue aprobada
" Antonio Pantoja Morales Ocurrió lo siguiente
Oficiales y en su virtud se acordó que por
el Sr. Presidente se haga guardar en un
libro las resoluciones y resoluciones de esta república
En este estado se pasó a la vista el pro-
yecto de presupuesto para el año próximo
de mil novecientos diez y once, y hallándolo
conforme a las instrucciones se dio por
aprobado en todas sus partes firmado
por la comisión respectiva, examinado
debidamente el de gastos que asciende a cua-
tro mil novecientos setenta y nueve pesos, o-
chenta y cinco centavos, se encontró que todas

Las partidas que figuran en el, son de absoluta necesidad sin que sea posible rebajarlas ni disminuir.

Respecto al presupuesto de Impresos agotados entre todos decididos a mil docientos cuarenta y ocho pesos, y para cubrir el cual no entre otros arbitrios que solicitan al Sr. Gobernador Civil la correspondiente autorización para imponer un gravamen sobre las especies de consumo no territorializadas en los términos y previa la Previsión que previene la instrucción y en arreglo a la siguiente

Trifa

Especies	Miras	Precio	Muy. que	Consumo	Total de exp.
	Libras	medio	propio	deularo	atruordicario
	mon.	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Papa y de man. fregada	100	7 50	1 50	6 98	10 47 17
Potatos	100	6 50	1 50	11 25	16 87 40
Guano	1	1 "	" 25	6 49	1 62 25
Sanjón	100	2 "	" 50	4 50	2 25 "
<u>Suma total</u>					31 21 85

Con lo cual queda revelados los puntos en los impresos acordándose en aprobación en los términos que se halla redactado y que previa la debida exposición al público tanto del presupuesto objeto de esta sesión como de la Matricula que precede, por el término de quince dias para las reclamaciones que procedan y luego se remita al Sr. Gobernador Civil y a la provincia para se signa. Debe en superior aprobación.

Don

lo cual, y no habiendo mas que votar
se levantó se reunió por el Sr. Presidente
firmándose todos los concurrentes de que
certifico.

Miguel Pardo

Calisto Ruiz Antonio Empierre

Martin Pardo

Lucas Pardo Sordalio Delgado

Agustin Alvarez

Amatucci Silveira

Federico Romero +

Martin Pardo y Pardo. Martel
L. Pardo

En Betancuria a diez y siete de Septiembre
de mil novecientos diez y siete se reunieron
en la sala Comunal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Pardo
los Linceños que al margen se expresan
D. Lucas Pardo Centro } por el celebran sesión extraordinaria
D. Benicio Pablosa Mufson } devaria. Vieron los señores
D. Martin Pardo y Pardo } Oficiales y en su virtud
D. Miguel Pardo y Pardo } se acordó que por el Sr.
D. Benicio Pardo y Pardo } Presidente se haga guardar
y cumplir en todos los ordenes y decretos
en ellos se publicasen las que con respecto
obedecan.

En este estado se presentó una carta
del Sr. D. Leopoldo a este valle en la que
interior se supiere lo que acerca este
agustamiento por omisión publica
Dilección de la pretensión acordando si

Mar para dicho pago cien frentes
y que las ingrese B. Quintan Cardona
El mismo se acordó se forme
las cuentas de cédulas preteridas que
no se pudieran reunir en los pasados
por reunitas repudiadas.

Del mismo se acordó se pague al cobro
el repento de un mil novecientos doce
frentes en cobro correspondiente.

Por último ingrese en este año el
Decreto de este Ayuntamiento D. Antonio
no de los de el mismo de ciento sesenta y cuatro
frentes en cobro y siete centavos por
el repento a arbitrio.

Repudiadas se libre al secretario
Terceros, sesenta y cuatro frentes
en cobro y siete centavos por un
mil al año corriente.

(2) H. de los señores a una comunicación
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
fecha quince de corriente por la que se
remitió a este Ayuntamiento la aprobación
recibida en la Real Audiencia de
por este Ayuntamiento para que se le
autorizara a fin de dividir en lotes
los predios y enajenar estos a favor de los
pobres de este pueblo; cuya resolución
superior se continúa en la Real Audiencia
del mismo del corriente mes. En su
virtud el Ayuntamiento acuerda
que se nombre una persona perita
y el personal necesario para proce-
der a la división en lotes de los terrenos.

en suertin; y formacion del mismo
fundiente chupado de brevas, que
se nombre una comision de vecinos
propietarios que como seridos valo
racion en citados lates, y del no esto
se efectue la enajenacion enfor-
me a lo estatuido en el Real De-
creto, instrucciones de veintinue-
vro de Mayo de mil novecientos
cinco y se dio por terminada el acto, segun se:

Calisto Ruiz Miquel

Don Juan Boban

Martin Cardona +

Don Juan Boban

Don Determinacion a: Tru-
se de septiembre de mil novecien-
tos diez y siete se reunieron en la
sala de este Ayuntamiento para la
presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto
Ruiz Primer la enajenacion general finca
primaria para volver herencia de familia
por la ley de este centenario de que se trata
de ser aprobado.

Minimo los boletines oficiales y en su
virtud se acordó que por el Sr. Procurador
se de cumplimiento a cuanto se le
y circulares en ellos se publican las que
con respecto a lo mismo.

Y por terminados asuntos de que tratare se le-

ALCAIDE
LINDHEIMER
DETADOR

señaló la sección firmándose todos los con-
sules concurrentes de que yo el secretario certifica

Calisto Arce Lucas Berra
Diego Robarua

Manuel Barona Antonio Mupierie
Jose Berra

En Retenencia a este se detalla de mil novecientos
siete y siete, siendo la hora de las diez, bajo la

Presidencia

de Calisto Arce y Lucas Berra

Diego Robarua

Manuel Barona

Antonio Mupierie

Jose Berra

presidencia del Sr. Alcalde Dn.

Calisto Arce y Lucas Berra

al infrascripto secretario, con ob-

jeto de celebrar la sesión ordinaria

de este día, en el Salón de sesiones

se reunieron los señores del Ayun-

tamiento que al margen se expresan. Abierta la
sesión de orden del Sr. Presidente, por el secretario
dióse lectura del acta de la sesión anterior
la qual fue aprobada.

Leyeronse los Oficios y comunicaciones
subsecuentes recibidas, y la Conferencia quedó
enterada.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo tener efecto
en el mes de Noviembre del año actual, la elección
para la renovación de Concejales según es preceptivo
de la Ley, había de procederse al llamamiento y depura-
ción de las vacantes que resulten en este Ayuntamiento
nuevo, determinandolas a fin de que sean en-
teradas, en la referida renovación.

En su consecuencia traírem a la vista los libros de
actas a fin de proveer de Concejales, y demás
documentos relativos, de los cuales resulta que en el

Próximo brevis de nul noventa e cinco y ocho
deu de crear los señores siguientes por las causas
que enmendar se mencionarán:

D. Calisto Ruiz Ormas, D. Lucas Pérez Castro
y D. Dionisio Robaina Vmperier, como per
tenientes al brevis anterior.

Resultando ser el número de tres los vacantes
de Concejales existentes en este Municipio, se
acordó dar cuenta de los mismos al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia, para su
publicación por medio de los correspondientes
edictos que se fijarán al público en esta lo-
calidad y por medio del Boletín Oficial, dando
se cuenta también a la ^{Junta} Municipal al Censo
Electoral de este pueblo.

(2) En este estado se presentó D. Agustín de Ben
Cabero vecino de Oliva, habiendo comparecido
con dicho señor que tras la partición
de la corte entre los vecinos de este pueblo
por los que dicho señor le aceptó promisión
de el día quince del corriente pidiendo
vires forelas avarias. Dado la terminación
de un fin no haberse practicado la corte ni haberse hecho
y ~~no haberse practicado~~ ~~no haberse practicado~~ ~~no haberse practicado~~ ~~no haberse practicado~~ ~~no haberse practicado~~
se levantó la corte fin el Sr. Presidente
firmando todos los concejales que al
momento se expresan en que certifica
a este fin en el municipio = vale =

Calisto Ruiz

Miguel Pérez

Lucas Pérez

Martín Barón

Dionisio Vmperier

Pitón

En Betanzenza a catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete siendo la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabito Ruiz Armas y señores del infrascripto secretario con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, en el salón de Sesiones se reunieron los señores del Ayuntamiento para al margen se expresan señores.

D. Miguel Domingo Martin
D. Juan Perez Castro
D. Martin Cardenas

Abierta la Sesión se ordena al Sr. Presidente para el secretario para lecturas del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada. Leyeron los Decretos, Oficiatos y comunicaciones recibidas y la Corporación quedó enterada.

En este estado siendo esta Corporación se procede a firmar el aprobado de la sesión firmados todos los señores concurrentes en que yo el secretario certifico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión para el Sr. Presidente firmando todos los señores concurrentes en que yo el secretario certifico.



Gabito Ruiz Armas

Miguel Cardenas

Martin Cardenas

Secretario

En Betanzenza a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete siendo la hora de las doce se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabito Ruiz Armas todos los señores D. Juan Perez Castro los Concejales que al mar

D. Miguel Domingo Martin
D. Martin Cardenas
D. Antonio Mampueras V.

para se expresan, ante el infrascripto secretario con objeto de

celebrar según extraordinariamente en el salón de
este Ayuntamiento. Abierta la sesión se
dirigió al Sr. Presidente, por el secretario se
dio lectura al acta anterior la cual fue
aprobada.

(2) En este estado este Corporación acordó una
moción de principiar la medición de las
lotes por hacer parcelas en parcelas por el par-
te practico D. Agustín de Ben. Calero, nom-
brar también a los vecinos propietarios
Don Juan María Cortés Cardona Don Antonio
Libre Elvira y Don Juan José Pérez Brito
para que en unión al estado practico fran-
tes realicen la medición de los lotes o
parcelas, no haciendo por partes facultades
por no haber en esta villa, ni tener el munici-
picio recursos para ello.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión por el Sr. Presidente fir-
mando todos los empuñados que al margen
se expresan de que go. el secretario certifico.

Calisto Ruiz Linares

Riquel Ferrer y Martín Cardona +
Antonio Ampierre

El Pres.

En Betancuria a veintinueve de Octubre de mil
nooveientos diez y siete, constituido el Ayuntamiento
en el salón de actos de mismo bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Linares
y asistidos de los señores Concejales que al final
firmaron para celebrar según ordinario, se
abrió abierta la sesión por la lectura del acta



anterior la cual fue aprobada.

Vierome los Boletines Oficiales, en un visto se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir en autos, ordenes y circulares, en otros se publican los que con respecto obedecen.

En este estado no habiendo a que tratar se levantó la sesión firmando todos los conacientes de que yo el Secretario certifico.

Conte Dn. Juan P. ...

Miguel Pardo

Martin Cardona

En Páctencia a veintidós de octubre de mil novecientos diez y siete, constituido el Ayuntamiento en el Saln de actos al mismo bati la presidencia al Sr. Alcalde D. Calisto Quirón y a la sesión concurrieron los señores que al final firman para celebrar sesión ordinaria y declaró abierta la misma por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vierome los Boletines Oficiales, en un visto se acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar y cumplir en autos, ordenes y circulares en otros se publican los que con respecto obedecen.

En este estado no habiendo a que tratar se levantó la sesión firmando todos los conacientes de que yo el Secretario certifico.

Conte Dn. Juan P. ...

Miguel Pardo

Martin Cardona

En Páctencia a veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y siete, constituido el Ayuntamiento en el Saln de actos al mismo bati la presidencia al Sr. Alcalde D. Calisto Quirón y a la sesión concurrieron los señores que al final firman para celebrar sesión ordinaria y declaró abierta la misma por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

a los señores Comisales que al final firman
para celebrar sesión ordinaria u extraordinaria
la sesión por la lectura del acta anterior
de cual fue aprobada.

Norme los Dictámenes Oficiales, y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar, cum-
plir cuantas ordenes y circulares en ellas se publican.
En este estado no habiendo a que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente firmando todo
los concurrentes de cuyo el Secretario certifico.

Calisto Orosio Luna
Miguel Ramos

Martin Cardona

Toni Forin

En Dictamen a 1^a de Noviembre a mil no-
cientos diez y siete, constituido el Ayuntamiento
en el salón de actos del mismo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Calisto Orosio Luna, y asistencia de
los Sr. Comisales que al final firman para
celebrar sesión ordinaria u extraordinaria
sesión por la lectura del acta anterior la
cual fue aprobada.

Norme los Dictámenes Oficiales, y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente se haga guardar
y cumplir cuantas ordenes y circulares en ellas
se publican. Las que con respecto obedecen
y no habiendo a que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente firmando
todo los concurrentes de cuyo el Secre-
tario certifico.

Calisto Orosio Luna
Miguel Ramos

Martin Cardona

Toni Forin

Con Determinación a diez y seis
 de Noviembre de mil novecientos
 diez y siete, constituido los señores
 señores Concejales Concejales que
 Don Miguel Román Martí al margen se
 " Lucas Pérez Castro expresanza al
 " Martín Barone Sauton final firmam
 " Antonio Manríquez Hernández vicario las doce
 a diez y seis
 bajo la presi-

denencia al Sr. Alcalde Don Calisto
 Ruiz Armas para celebrar sesión
 extraordinaria en sesión abierta la
 sesión por el Sr. Presidente dando
 lectura al acta anterior la que,
 bien discutida fue aprobada por
 unanimidad.

Viendo los boletines oficia-
 les y en su virtud se acordó que
 por el Sr. Presidente se haga pasar
 por y cumplir cuantos ordenes
 y circulares en los mismos se
 publican tan que en respecto
 obedecen.

En este estado habiendo visto la
 solicitud de Don Toribio Onto Legredo
 pidiendo se le declare vecino de este
 pueblo por llevar años de residencia
 en este pueblo, se acordó por este
 Corporación declarar a dicho sujeto
 vecino a este pueblo.

Requidamente visto la solicitud
 de B. Pablo Navarro Almar
 con el mismo fin que el anterior

esta corporación siendo que
es parte de la fracción del referido
individuo acuerdan declarar
la misma.

Deposadamente vire otra cali-
cidad de Don Jose' Pedro Cabre
pidiendo a la declaracion vecino de
este pueblo por llevar su residencia
en el mismo para tiempo y acordó
esta corporación declarar veci-
no.

Deposadamente acordó esta corpo-
ración declarar vecino a este
pueblo por llevar su residen-
cia en el mismo para un do-
cumento a Don Cecilio Cabre
re Orito natural de Chihuahua de
Quipal y a B. Felix Cortez
del otro natural de que se trata
acordando al poco tiempo.

Y no terminado en este dia
otro asunto se que tratan
por el Sr. Presidente suplico
se levantara la sesion fin-
mando este acta con las
firmas correspondientes a que
yo el Secretario certifico.

Calixto Torres Juan Perez

Miguel Raimon

Martin Barona

Antonio Impierres

Don Jose

Platencio a diez y ocho de Noviembre de mil no-
vecientos diez y siete, contekuido el Ayuntamiento
en el taln de acto al mismo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz Armas, y asistido
a los señores Concejales que el fiscal firmaron
para celebrar sesión ordinaria se acordó abrirse
la sesión por la lectura del acto anterior
la cual fue aprobada.

Después de haberse leído el Oficio y en su
virtud se acordó que por el Sr. Presidente
se haga guardar y cumplir cuantos ordenes
y circulares de ella se publican las que
en su respeto obedecen.

En este estado asentada, las ordenaron
a formación de repartos territoriales y
comunales, el Secretario expuso que necesita
se le libre dinero para comprar los in-
strumentos y pólizas para los mismos, y la
formación de ellos.

Seguidamente esta Corporación acordó librar la
cantidad de veinte empuentes y trece pesetas, cuaren-
ta y tres céntimos para pagar el consumo de
tercer trimestre del año corriente que debe este
Ayuntamiento a la Hacienda.

Por último acordó librar al Sr. P. Fiscal
p^o los gastos del Juzgado la cantidad de setenta
pesetas treinta y cinco céntimos por los meses de
Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.
Y no habiendo otro asunto a que tratar se le-
vanto la sesión firmada todos los Concejales
concurrentes a que ya el Secretario certifica.

Calisto Ruiz Armas

Miguel Armas

Martín Vázquez

José Perera

En Batumaria a veinticinco de Noviembre se
reunieron en el salón de actos del mismo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto
Primer Armas y asistido de los señores Concejales
que al final firman para celebrar sesión
ordinaria, se declaró abierta la sesión por la
lectura del acta anterior la cual fue aprobada
Unánime los votantes oficiales y en su virtud se acordó
que por el Sr. Presidente se haga guardar
cuentas ordenes y circulares en ellas se publican
las que con respecto obedecen.

Y no teniendo nada que acordar en esta ses-
ta levanto la sesión por el Sr. Presidente
firmando todo los concejales concurrentes de
los que el Secretario certifica



Calisto Prisco Miguel Prisco

José María Robles

Martín Cardona

Antonio Ampiezo

Tratado

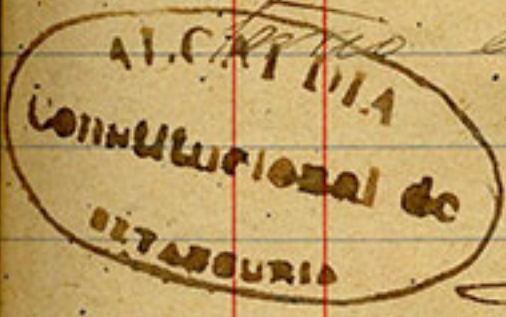
En Batumaria a dos de Diciembre de mil
noovecientos diez y siete, constituido el Ayunta-
miento en el salón de actos del mismo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Prisco
Armas y asistido de los señores Concejales que
al final firman para celebrar sesión or-
dinaria, se declaró abierta la sesión por la
lectura del acta anterior la cual fue aprobada
Unánime los votantes oficiales y en su virtud se acordó
que por el Sr. Presidente se haga guardar cuen-
tas ordenes y circulares en ellas se publican.

(2)

En este estado se acordó por voto unánime un

dejar a la veuio de este pueblo para llevar a
cabo la evacuacion de la Corte en la forma
convenida, el congreso proximo viene al
encanto por haberse hecho la Division
y fijar la Corte en dicho dia, todo en una
unanimidad

Procediendo a los asuntos de que tratar se le
vantó la sesion por el Sr. Presidente firmando
los los congresales concurrentes de que go el Sec-
retario certificado.



Calisto Ruiz

Miguel Ramon

Secretario

Martin Cordero

Antonio Umpierre

Proterio

En Oltaburio a nueve de Diciembre de mil
novecientos diez y siete, constituido el Ayunta-
miento en el Salon de actos del mismo lugar la
presidencia del Sr. Alcalde D. Calisto Ruiz
Ruiz y asistido de los Srs. Concejales que al
fiscal firman para celebrar sesion ordinaria
y se declaró abierta la sesion por la lectura
del acto anterior la cual fue aprobada.

Quinto los boletines oficiales y en su virtud
se acordó que por el Sr. Presidente se haga
guardar cuentas ordenes y circulaciones en el
se publican lo que es respecto obedeciendo.

En este estado se acordó hacer los repartos
territoriales lo antes posible.

Procediendo a los asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando los congresales con-
currentes de que go el Secretario certificado.



Calisto Ruiz

Miguel Ramon

Secretario Martin Cordero

Antonio Umpierre

Proterio

En Betancuria a diez y seis de Diciembre de mil
novecientos diez y siete Constituido el Ayuntamiento
Miguel Ramos Martin }
Juan Ben Castro }
Antonio Mampune }
Martín Barona }
Se en la Sesión de mañana
bajo la presidencia de don
Alcalde D. Gabino Ruiz
Munoz, para celebrar su
ordinaria, se declaró

abierta la Sesión por la lectura de acta
autógrafa la cual fue aprobada.

Merced los boletines oficiales, en un
virtud de acuerdo que por el Sr. Presidente se
haga guardar y cumplir cuantos reales
y circulares en ellos se publican, para
en respecto obedecer.

En el presente año vino una carta al Sr. Belgarda
del Gobierno de S. M. en este tenor: "Se refiere
a que se le facilite al Puyado de este pueblo
local seguro e indispensable en como
proceder al monteario necesario eliminando
las atenciones de este municipalidad por una
ordenada de ferrer que se sea este
arreglado, y que se le ha entregado al Secre-
tario del Puyado para que se lo dijera al
Sr. Puer por este vivir a cuatro kilómetros
mas o menos de este pueblo y el Comisario
se le ha ofrecido un banco grande, un villón
y el estante que siempre ha tenido para la
documentación de dicho Puyado, mas se tiene
encargado una esperando que a los mil
la entrega mas pronto posible, y que se
de cuenta al Sr. Belgarda y al Sr. Puer
Municipal de este de este acuerdo."

(2) Por último habiéndose quedado el municipio
nuestro por último pasado varios vecinos un

beber a la altura de los labios, que se retiraron para separar
ver para el proximo Domingo los que quedan
a las doce u la una.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levanta la Sesión por el Sr. Presidente fir-
mando todos los comparecidos y mandando se que-
ra el Secretario certificar

Calisto Ruiz Miguel

Antonio Vignierre Lucchesi Martin Caracciolo

Two Pines

En Belémmeria a veinte de Diciembre de
 D. Eliseo Ramon Martin } mil novecientos diez y siete con
 D. Juan José Castro } titulos de Ayuntamiento con
 D. Antonio Miquel Herráiz } los señores del mayor Cabildo
 D. Domingo Delaine Miquel } la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Martin Garona Fontana } Don Gabrito Pinar Armas
 por celebrar sesión ordinaria, se celebró abierta
 la sesión por la lectura del acta anterior
 la cual fué aprobada.

Quirame los boletines oficiales y en su virtud
le acuerdo que por el Sr. Presidente se haga
recorrido en todas partes y circulares en ellas
se publiquen las que con respeto obedezcan.

En este estado habiéndose hecho la partición
de los terrenos echados entre sus vecinos vendidos
en lotes según autorización que tiene esta Corpora-
ción para ello y habiendo dejado en la villa
de la referida Santa Marta cinco la aguada
de agua en fangos tres abanicos de terreno
que sirve para un terreno de D. Amador

Prito Laro au uno por el norte D. Juan
Maurique por el suriente D. Catrino Ruiz Armas
y uno D. Fabian Pineda Urzua y D. Narciso Lora
en el fin de subastar para pagar parte de la
suma pendiente y habiendo manifestado
que se subastaba con fianza Dn. Primitivo Mon
te Carmona y dijo que en el fin de referido terreo
trecientas fanegas, y esta cantidad no habiendo
quien diese mas dinero acordó venderla
en las referidas trecientas fanegas y que se
le de el correspondiente certificado de esta
venta o no subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el señr. pre
sente firmando todos los señores que
el margen se expresan de gozo y pere
torio certifico: subasta y subastada con rapaso vale.

Catrino Ruiz Miguel Pineda Lucio Pineda

Antonio Umpierre Giovanni Polanco
Martín Bonama
El P. D.

ALLA
CONVENCIONAL DE
ESTADOS

22

Don Santiago Cullen e' Bañer, Subdelegado de Medicina en la isla de Fuerte Ventura.

Certifico: Que Don Antonio Ampierrez Hernandez ~~de~~ treinta y dos años de edad, Pasado y vecino de Betancuria, ha sido reconocido por mi y padice asma bronquial, enfermedad que le impide ejercer toda clase de trabajos

y para que conste, a petición del interesado expido la presente certificación en Puerto de Cabras a' 6 de Diciembre de 1917

Santiago Cullen